

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000272 DE 2024

(19 ABR 2024)

"Por medio de la cual se actualiza el valor de las certificaciones, fotocopias o copias de documentos que se soliciten a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en ejercicio de las atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y en el numeral 13 del artículo 7 del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 12 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015¹ establece entre las funciones de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, entre otras la de "12. Expedir manuales, de funciones y requisitos, procesos y procedimientos, circulares, directivas, instructivos, reglamentos, resoluciones y demás actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Justicia Penal Militar y Policial.", función que fue determinada en los mismos términos en el numeral 13 del artículo 7º del Decreto 312 de 2021.²

Que, el artículo 1º de la Resolución 000129 de 08 de marzo de 2023³, estableció actualizar para la vigencia 2023 los valores establecidos en el artículo 3 de la Resolución No. 000179 de 26 de abril de 2022, así:

- a. Certificaciones de las que trata el artículo 328 de la Ley 1407 de 2021: \$7.805
- b. Copias simples: \$170 por folio.
- c. Copias auténticas: \$283 por folio.

Que, a su vez, en el artículo 4 de la Resolución No. 000179 de 26 de abril de 2022 se estableció: "los valores establecidos en el artículo anterior se actualizarán anualmente

¹ Par la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones.

² Par el cual se fija la estructura interna de lo Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

³ Por la cual se actualiza el valor de las certificaciones, fotocopias o copias de documentos que soliciten a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia 2023."

mediante acto administrativo que será publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado DANE de enero."

Que, el Boletín Técnico⁴ expedido por el DANE en el cual analiza la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que muestra los resultados del mes de enero de 2024, arrojó una variación anual de **8,35 %**.

Que, de conformidad con lo anterior, en los términos de la Resolución ibidem es procedente que la Dirección General actualice el valor de las certificaciones, copias o fotocopias que se soliciten ante la Justicia Penal Militar en la vigencia 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ACTUALIZAR para la vigencia 2024, los valores establecidos en el artículo 1 de la Resolución 000129 de 08 de marzo de 2023, así:

- a. Certificaciones de las que trata el artículo 328 de la Ley 1407 de 2021: \$8.457.
- b. Copias simples: \$184 por folio.
- c. Copias auténticas: \$307 por folio.

PARÁGRAFO: La reproducción de la información solicitada en medios magnéticos o electrónicos no tendrá costo alguno, sin embargo, el peticionario deberá remitir y garantizar los medios digitales en los cuales pretende se envíe la información.

ARTÍCULO SEGUNDO. -VIGENCIA Y DEROGATORIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 ABR 2024**


JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
Director General 

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Raúl Alberto Aponte Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Proyectó:	Daniela Rojas Estupiñán – Profesional de Defensa.	DRE	15-04-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/boI-IPC-ene2024.pdf>